



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3100
AUTORIZA DEJAR SIN EFECTO DECRETO N°3063
REQUÍNOA,

24 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldíco N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1535 de fecha 21.11.2025 de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dejar sin efecto el Decreto Alcaldíco N°3063, por error de digitación en el monto a ofertar en la licitación denominada "Contratación de servicios de orillado y mantención de bienes nacionales de uso público, para la Municipalidad de Requinoa".

DECRETO:

AUTORIZASE dejar sin efecto el Decreto Alcaldíco N°3063, por error de digitación en el monto a ofertar en la licitación denominada "Contratación de servicios de orillado y mantención de bienes nacionales de uso público, para la Municipalidad de Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS /HOY/aqr

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Oficina de Aseo y Ornato (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE